



DECRETO U. DE C. N° 2001 217

VISTO .

La modificación acordada por el Consejo Académico en sesión de 27 de noviembre de 2001, al Programa Especial de Licenciatura en Servicio Social para Asistentes Sociales, creado por Decreto U. de C. N° 99-215 de 29 de octubre de 1999, en orden tanto a aprobar ciertas modificaciones específicas al mismo, cuanto a disponer, que sólo podrán acceder a él, los Asistentes Sociales titulados en la Universidad de Concepción, que consta del nuevo texto adjunto a estos antecedentes; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14 de mayo de 1998; y en los estatutos vigentes de la Corporación,

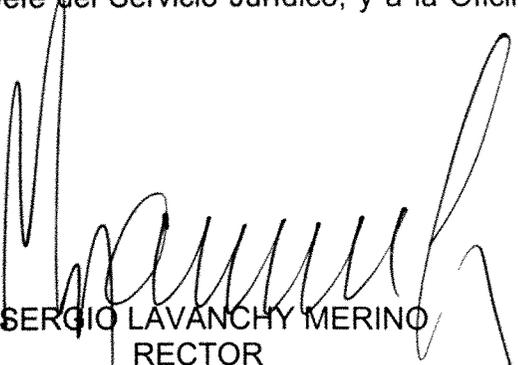
DECRETO :

Modifícase el Programa Especial de Licenciatura en Servicio Social para Asistentes Sociales, que consta del nuevo texto adjunto a estos antecedentes, al que sólo podrán acceder quienes dispongan del Título Profesional de Asistente Social obtenido en la Universidad de Concepción.

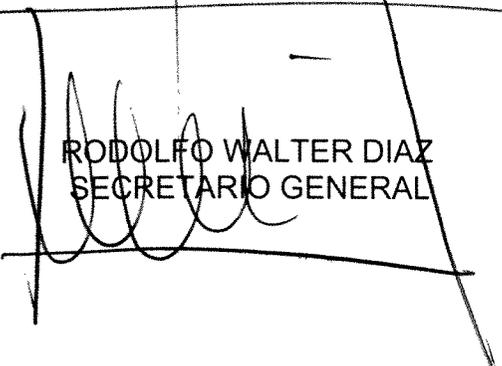
El Secretario General certificará la conformidad del referido documento en cada una de sus hojas, que se archivará en la Facultad de Ciencias Sociales; en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a los Directores de: Docencia, Extensión y Servicios Estudiantiles; al Director de Estudios Estratégicos y de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo.

Concepción, 28 de noviembre de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

99-155